



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
07/05/2025



NIF: P4610400F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025

Asistentes

Presidencia:

Sra. Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE:

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos (20:55h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida del Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Interventora:

María José Espinos Bonet

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

Secretario:

J. Llavata Gascón

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 14 de marzo de dos mil veinticinco, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- CALENDARIO LABORAL EJERCICIO 2026 (2162114M)

Recibida comunicación de la Generalitat Valenciana, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, relativa al calendario laboral para el ejercicio de 2026, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

PRIMERO. Fijar como Fiestas Locales, no recuperables del ejercicio 2026 el día 13 de abril, lunes, San Vicente; y el día 7 de septiembre, lunes, festividad de la Virgen de la Luz

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/05/2025





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/05/2025



NIF: P4610400F

II.- APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2025-2026
([2152983E](#))

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024, aprobó las Bases reguladoras de las ayudas para comedores escolares del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales relativa a la convocatoria de las ayudas para comedores escolares del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el próximo curso académico 2025-2026.

Visto que la actividad que se pretende realizar, esta recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo II) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 19 de diciembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 2311.48001, habiéndose realizado documento RC 202500005476.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Aprobar la convocatoria de las ayudas para comedores escolares del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el próximo curso académico 2025-2026.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €).

TRES. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

III.- APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA AYUDAS AL ESTUDIO DE MÚSICA Y DANZA, CURSO 2024/2025 ([2144615H](#))

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Educación para la aprobación de las Bases Reguladoras de las Ayudas de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, así como su convocatoria.

Visto que las citadas ayudas están contempladas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 (Anexo II), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 326.48100, habiéndose realizado documento RC 202500005543.

Emitido los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDAN
07/05/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/05/2025



NIF: P4610400F

UNO. Aprobar las Bases Regulatoras de las Ayudas de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, así como su convocatoria.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de quince mil euros (15.000€).

TRES. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CINCO. Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

IV.- APROBACIÓN CONVOCATORIA FESTIVAL Q-ART 2025 ([2150899K](#))

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024 (Exp. 1796655E), aprobó las Bases reguladoras del Festival Q-ART (Festival de Arte de Quart de Poblet) con la finalidad de promocionar, premiar y difundir la creación artística.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Cultura relativa a la convocatoria del Festival Q-ART, con la siguiente relación de premios y estableciendo las siguientes condiciones:

Concurso de artes plásticas:

- Pintura: 1.500 € y trofeo.
- Escultura: 1.900 € y trofeo.
- Grabado: 700 € y trofeo.

Premio a la creación artística contemporánea:

- Premio: 1.000 € y trofeo.

Concurso de pintura al aire libre:

- Primer premio: 700 € y trofeo.
- Segundo premio: 500 € y trofeo.
- Tercer premio: 400 € y trofeo.
- Premio Joven(*): 300 € y trofeo.

* Personas entre 12 y 30 años de edad cumplidos el día de celebración del certamen. En caso de quedar desierto, el premio pasará a ser un cuarto premio de la categoría general.

El plazo para la recepción de obras del concurso de artes plásticas y creación contemporánea será el periodo comprendido entre el 2 al 20 de junio de 2025, ambos inclusive; el concurso de pintura al aire libre se ejecutará el 28 de septiembre.

Visto que la actividad que se pretende realizar, esta recogida en el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 (anexo II) aprobado por el Pleno Municipal en fecha 19 de diciembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 334-48900, habiéndose realizado documento RC 202500005748.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUDIAN
07/05/2025



NIF: P4610400F

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Aprobar la convocatoria la convocatoria del Festival Q-ART con la finalidad de promocionar, premiar y difundir la creación artística.

DOS. Aprobar el gasto destinado a las ayudas por importe de siete mil euros (7.000,00 €).

TRES. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CINCO. Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

V.- COMUNICACIONES.

- **DAR CUENTA DE LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 3 DE VALENCIA, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 234/2024, PJ 12/2024 ([1947063E](#))**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de la Diligencia de Ordenación dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia en el Procedimiento Abreviado 234/2024, recurso interpuesto por Generali Seguros y Reaseguros SAU. PJ 12/2024 - RP 4/2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
08/05/2025

